



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: APRUEBA PRORROGA SOLICITADA POR CENTRO CULTURAL Y MUSEO PRESIDENTE PEDRO AGUIRRE CERDA, ENTIDAD ENCARGADA DE EJECUTAR EL PROYECTO BENEFICIARIO DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS 2022 EN EL MUSEO PEDRO AGUIRRE CERDA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1043

SANTIAGO, 27 de julio de 2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35 de 2017, que fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el DFL N°5.200, de 1929 Sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; DFL N°1 del año 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado el Decreto Supremo N° 2, de fecha 13 de enero de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, "en trámite", que designa Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; Ley N°21.395, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por medio de la Resolución Exenta N°273, de 2 de marzo de 2022, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se publicaron las Bases para el **"Sistema de selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos Tercera Convocatoria 2022"** en la página web de este servicio.
- 2.- Que, por medio de la Resolución Exenta N° 938 de fecha 8 de julio del 2022 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural se publicó la lista de los proyectos beneficiados con los recursos de la Convocatoria del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos 2022, entre los cuales se encuentra el Museo Pedro Aguirre Cerda.
- 3.- Que, a través de carta de fecha 7 de junio del 2023, el Centro Cultural y Museo Presidente Pedro Aguirre Cerda ha solicitado una prórroga de 180 días, fundado en lo señalado en el numeral Séptimo sobre plazos y metas, párrafo segundo, del convenio firmado y aprobado mediante Resolución Exenta N°1750, de fecha 16 de noviembre de 2022, el cual dispone que: *"Sin perjuicio de lo anterior, y habiendo razones fundadas, se podrá prorrogar por hasta un máximo de dos veces la vigencia del Convenio, lo que deberá ser aprobado por el correspondiente acto administrativo del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. La prórroga deberá ser solicitada por la Fundación, por escrito, hasta 15 días antes del vencimiento del plazo del presente Convenio, debiendo el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural pronunciarse sobre la misma dentro de los 15 días siguientes a la recepción de dicha solicitud. En cualquier caso, ambas prórrogas, que se soliciten no podrán superar más de 180 días no variables, es decir, no pudiendo modificar en ningún caso el plazo estipulado anteriormente, pudiendo fijarse la extensión de cada una de ellas discrecionalmente por parte del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en atención al caso*





Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

particular y general de este convenio y los demás que haya suscrito el servicio con otras entidades públicas y/o privadas en el marco del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos 2022”.

4.- Que, la solicitud de prórroga solicitada por el Centro Cultural y Museo Presidente Pedro Aguirre Cerda se funda en las complejidades propias de los procesos administrativos de la municipalidad para poder licitar y contratar los servicios necesarios, por lo que a juicio de este Servicio la solicitud se considera pertinente y justificada, según carta que solicita la prórroga de fecha 07 de junio del 2023.-

5.- Que, a través de Informe de la Subdirección Nacional de Museos se señala la conformidad para autorizar la prórroga solicitada, en atención a que lo indicado en el párrafo precedente se entiende justificada la solicitud.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** la solicitud de prórroga realizada por el Museo Presidente Pedro Aguirre Cerda, beneficiario de la convocatoria 2022 del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos, de conformidad con lo señalado en el numeral Séptimo sobre plazos y metas, párrafo segundo, del convenio firmado y aprobado mediante Resolución Exenta N°1750 de fecha 16 de noviembre de 2022.

2.- **NOTIFÍQUESE** al interesado o interesada mediante medios electrónicos. Considerando la situación del país por la crisis sanitaria, a causa del Covid-19, se utilizarán medios electrónicos en atención a los artículos 5 y 19, de la Ley N°19.880, para efectuar la notificación de la presente resolución, remitiendo copia digital al correo electrónico del Museo Presidente Pedro Aguirre Cerda, mediante el cual se ha mantenido la comunicación formal entre el y la Subdirección Nacional de Museos durante la vigencia del convenio.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

NELIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

JCV/DMF/Pos/att

Distribución:

- Subdirección Nacional de Museos
- División Jurídica, SERPAT.
- Oficina de Partes, SERPAT.
- Archivo

